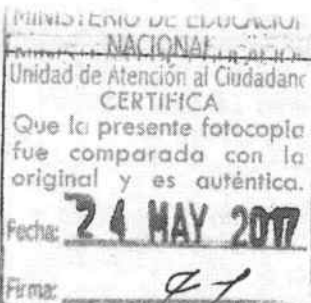




MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

10697

24 MAY 2017

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 6175 del 31 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que EDWIN JAVIER CASTRO ARÉVALO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.427.616, presentó para su convalidación el título de RELACIONES PUBLICAS, otorgado el 21 de junio de 2016, por la UNIVERSIDAD RUSA DE LA AMISTAD DE LOS PUEBLOS, RUSIA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0012209.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º; numeral 3, de la Resolución 06950 del 15 de Mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica ante la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera".

Que adicional a lo anterior, y teniendo en cuenta la solicitud de la convalidante, a través de la cual indicó que el título de RELACIONES PUBLICAS, otorgado el 21 de junio de 2016, por la UNIVERSIDAD RUSA DE LA AMISTAD DE LOS PUEBLOS, RUSIA, correspondía en el sistema de educación ruso a título de pregrado y posgrado, la Sala de Ciencias Sociales y Periodismo de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, se pronunció en los siguientes términos:

"ASPECTOS ACADÉMICOS - ARGUMENTACION

El solicitante es ciudadano colombiano, Edwin Javier Castro Arévalo, identificado con la CC 1.032.427.616 de Bogotá, D.C. En evaluación previa realizada por la Sala se señaló que: "Presenta dos diplomas de la Universidad de Amistad de los Pueblos de Rusia: Un diploma de "Estudios Superiores - Relaciones Públicas" con "1100 horas académicas" y un "Diploma de Opción Profesional - Traducción del idioma ruso a su idioma natal y de éste al ruso" con "1100" horas académicas; los estudios combinados del "Diploma Superior" -equivalente al pregrado colombiano; y el "Diploma de Opción Profesional" se adelantaron en metodología presencial durante 5 años para el pregrado y con año para la opción profesional como traductor con un total de 225 créditos académicos colombianos, según la traducción de la certificación de estudios. Argumenta el solicitante, como en el caso de varios países euroasiáticos, él adelantó un programa "dual", consistente en un pregrado; en este caso en relaciones públicas, y una maestría, según esa modalidad de estudios, así que con esos antecedentes dados, se le debe otorgar un pregrado y una maestría, propone el interesado: "Magister en Relaciones Públicas Internacionales". El archivo con la copia de la tesis anexada no abrió."

La Sala recomendó solicitar la siguiente información complementaria al convalidante: un "certificado oficial donde se discriminen los espacios académicos del Diploma de Estudios Superiores y del Diploma de Opción Profesional, que detalle la duración en tiempo y número de créditos, cada uno, y los tiempos en los cuales cada uno fue cursado".

Al revisar la documentación, se constata que convalidante presenta dos diplomas: Un diploma de "Estudios Superiores - Relaciones Públicas" con 10.800 horas académicas, de las cuales 5400 corresponden a "trabajo de estudiantes", cursado durante 5 años, y un "Diploma de Opción Profesional - Traductor del idioma ruso a su idioma natal y de éste al ruso" con 1.100 horas académicas, adelantado durante un año (01/09/2015 al 20/06/2016), ambos programas en metodología presencial. Se especifica en el certificado de materias, el nombre de las mismas y la intensidad horaria.

Como respuesta a la solicitud de información, el convalidante plantea que los documentos enviados, son originales, con apostilla y traducción correspondiente, que el nombre al título, dado por el traductor, "NO obedece ni en forma, ni fondo al verdadero grado que me fue otorgado; razón por la cual espero que el Ministerio de Educación examine mis actas de grado y observen que allí está todo especificado -PREGRADO Y MÁSTER-"

CONCEPTO TÉCNICO

De conformidad con los argumentos expuestos, se recomienda al Ministerio de Educación Nacional Convalidar

Federación Rusa



Diploma de Estudios Superiores



Federación Rusa

Institución Federal Estatal Autónoma de Educación Superior

“Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos”

Ciudad de Moscú

**DIPLOMA
DE ESTUDIOS SUPERIORES**

107705 0002679

Documento de educación y de calificación profesional

Número de Registro: 08/fss

Fecha de expedición: 21 de junio de 2016

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de EDWIN JAVIER CASTRO ARÉVALO

EXPLICACIÓN DEL CONCEPTO:

Las 10.800 horas cursadas y aprobadas por el convalidante en un programa de 5 años de duración, dieron lugar al Diploma "Estudios Superiores - Relaciones Públicas", equivalente a 225 créditos colombianos, lo cual supera ampliamente la intensidad de un pregrado en Relaciones Públicas en Colombia, toda vez que al consultar el SNIES se encuentra un solo programa activo en el país en esta área, titulado "Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas", de 129 créditos académicos. Por lo tanto y teniendo en cuenta que en el sistema educativo ruso el convalidante cursó un programa dual que combina pregrado y maestría, se recomienda convalidar ambos títulos. El de pregrado, como profesional en Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas, y el de posgrado como Magíster en Relaciones Públicas."

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de RELACIONES PUBLICAS, otorgado el 21 de junio de 2016, por la UNIVERSIDAD RUSA DE LA AMISTAD DE LOS PUEBLOS, RUSIA, a EDWIN JAVIER CASTRO ARÉVALO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.427.616, como equivalente al título de PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y RELACIONES PÚBLICAS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de RELACIONES PUBLICAS, otorgado el 21 de junio de 2016, por la UNIVERSIDAD RUSA DE LA AMISTAD DE LOS PUEBLOS, RUSIA, a EDWIN JAVIER CASTRO ARÉVALO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.427.616, como equivalente al título de MAGÍSTER EN RELACIONES PÚBLICAS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 24 MAY 2017

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Nancy Consuelo Cañón Suavita

NANCY CONSUELO CAÑÓN SUAVITA

Proyectó: PCONTRERASV 9 de Mayo de 2017
Revisó: GCORTES - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NOTIFICACIÓN**

FECHA 24 MAY 2017

COMPARECió Edwin Javier Castro

REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO

INSTITUCIÓN

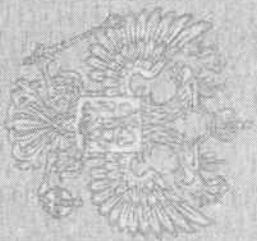
RESOLUCIÓN No. 10697 - 2017

FIRMA NOTIFICADO

NOTIFICADOR Carlos Ayala

Департамент образования
гос. Москвы
Пронумеровано 40 и пронумеровано
4 (сметка) л
И. Г. Г. АЛИМОВ
Подпись





РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ

Федеральное государственное автономное образовательное
учреждение высшего образования
«Российский университет дружбы народов»

г. Москва

ДИПЛОМ СПЕЦИАЛИСТА

107705 0002679

ДОКУМЕНТ ОБ ОБРАЗОВАНИИ И О КВАЛИФИКАЦИИ

Регистрационный номер
08/фсс

Дана выдачи
21 июня 2016 года

Настоящий диплом свидетельствует о том, что

**Кастро Аревало
Эдвин Хавьер**

освоил(а) программу специалиста по специальности

030602 Связи с общественностью

и успешно прошел(а) государственную итоговую аттестацию

Решением Государственной экзаменационной комиссии
присвоена квалификация

специалист по связям с общественностью

Протокол № 9

от « 20 » мая

2016 г.

Председатель
Государственной
экзаменационной комиссии

Руководитель образовательной
организации



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Страна **Российская Федерация**

Настоящий официальный документ

2. был подписан Фиглиловым В.М.

3. выступающим(ей) в качестве руководителя образовательной организации

4. скреплен печатью/штампом Федерального государственного автономного образовательного учреждения высшего образования «Российский университет дружбы народов»

Удостоверено

5. в г. Москве

6. 18.08.2016

7. Департаментом образования города Москвы

8. за № **190193**

9. печать/штамп

10. подпись




Г.Т. Алимов

АПОСТИЛ свидетельствует о том, что

про Аревало

вин Хавьер

ду специальности по специальности

визи с общественностью

государственную итоговую аттестацию

исленной экзаменационной комиссии
военна квалификация

о связям с общественностью

El presente diploma certifica que

Castro Arévalo

Edwin Javier

culminó el programa de estudios superiores

030602 Relaciones Públicas

y que presentó exitosamente los exámenes estatales finales.

Por resolución de la Comisión Estatal de Clasificación de Títulos se le confiere el título en

RELACIONES PÚBLICAS

Acta Nº 9 del 20 de mayo de 2016

V. V. Barabash - (firmado)
Presidente de la comisión estatal de títulos

V. M. Filippov - (firmado)
Directivo de la institución educativa - (firmado)

*Sello oficial de la Institución Federal Estatal Autónoma de Educación Superior
"Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos"

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Federación Rusa.
2. El presente documento oficial es firmado por: Filippov V. M.
3. Actuando en calidad de: Directivo de la entidad educativa
4. Asegurado con un sello de la Institución Estatal Autónoma de Educación Superior "Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos"

Certificado

5. En la ciudad de Moscú
6. **18.08.2016**
7. Por la Secretaría de Educación y Ciencia de la ciudad de Moscú
8. Nº **190195**
9. Sello (Sellado)
10. **G. T. Alimov** (Firmado)

* hay un sello que indica que el documento contiene 4 hojas aseguradas por un cordón y sello y firmado por G. T. Alimov de la Secretaría de Educación de la ciudad de Moscú.



ARMASSTEK COLOMBIA

ARMASSTEK COLOMBIA S.A.S

NIT. 901.006.488-6

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que el señor **EDWIN JAVIER CASTRO ARÉVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1032427616 de Bogotá D.C., se encuentra vinculado laboralmente en esta empresa (con domicilio en Colombia), al inicio como Director de Relacionamiento Interinstitucional y Cooperación Internacional y luego como Subgerente. Su vinculación data del 22 de junio de 2016 a la fecha.

Entre sus principales funciones se destacan:

- Liderar equipos multifuncionales entre la empresa privada y otros grupos de interés para gestionar procesos y programas dentro y fuera del país, posicionamiento y fortalecimiento de la reputación y la marca.
- Representar los intereses de la compañía en juntas, reuniones y presentaciones ante entes gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, agentes privados y académicos.
- Dirigir el relacionamiento estratégico para la consecución de recursos, búsqueda de inversores, ejecución de presupuesto, incentivar la cooperación bilateral; dentro y fuera del país.
- Experto en trabajo con comunidades para la formulación de políticas públicas con enfoque poblacional y comunicación asertiva.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rodolfo Guío

Gerente General Armastek Colombia S.A.S

r.guio@armastecolombia.com.co

Tel: 316 010 2963

Cra. 8 No. 31-89. Tunja, Boyacá



 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PARTICIPACION,
CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA

Como funcionario(s) competente(s) para expedir la presente certificación en
nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Contratista **EDWIN JAVIER CASTRO AREVALO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número **1.032.427.616** de Bogotá, suscribió y ejecuto las obligaciones pactadas en el Contrato de prestación de servicios profesionales, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO: C01.PCCNTR.6290819

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 4 DE MAYO DE 2024

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE GESTION DE RECURSOS, EMPRENDIMIENTO COMUNAL Y FORMACIÓN PARA LOS ORGANISMOS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE CHIA."

VALOR EN PESOS (COP): VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000.00)

VALOR EN SMMMLV: N/A

VALOR MENSUAL: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses.

FECHA DE INICIO: 7-de mayo de 2024

ADICIONES: N/A

PRÓRROGAS: N/A

SUSPENSIONES: N/A

REINICIO: N/A

CESIONES: N/A

FECHA DE TERMINACION: 6 de agosto de 2024.

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado.

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2024.


MARIA SOLEDAD MUÑOZ SANCHEZ
Secretaria de Participación Ciudadana
y Acción Comunitaria.


GINA LUCÍA CASTILLO QUINTANA
Supervisora

Proyecto y Elaboró: Olga Rocío Daza P. – Secretaria SPCAC
Aprobó: María Soledad Muñoz Sánchez – Secretaria de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – www.chiacundinamarca.gov.co E-mail:
contactenos@chia.gov.co